

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de Lotería Nacional que se citan*

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de Lotería Nacional:

Don Ángel Aguado Pérez, Administración de Loterías número 2 de Orihuela (Alicante).

Don José Antonio Pérez Suárez, Administración de Loterías número 80 de Madrid.

Don José Luis Luengo Chimeno, Administración de Loterías número 10 de Leganés (Madrid).

Don Aurelio Carillo Sánchez, Administración de Loterías número 4 de Málaga.

Don Pedro María Alaña Sánchez, Administración de Loterías número 2 de Elizondo (Navarra).

Doña Rosa Dolores Perdomo Cabrera, Administración de Loterías número 1 de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—24.111.

*Resolución por la que se inicia expediente por transmisión inter vivos de una Administración de Lotería Nacional*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Lotería Nacional que a continuación se relaciona, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional.

Doña María del Pilar Frías Delgado, Administración de Loterías número 1, de Socuéllamos (Ciudad Real).

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—25.137.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

#### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo del proyecto «Línea Madrid-Alicante, variante puntos kilométricos 316 a 363» (clave TAT-93069)*

Con fecha 27 de febrero de 1997, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes ha resuelto lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente del estudio informativo, seleccionando como alternativa a desarrollar en el proyecto constructivo la 2. Esta alternativa tiene unos parámetros de trazado que son los más amplios posibles a semejanza de coste y de impacto ambiental.

3.º Que el proyecto constructivo que desarrolle la alternativa 2 seleccionada, tenga en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la declaración de impacto ambiental, que se incluye como anexo a esta aprobación.

3.2 Se mantendrán los contactos necesarios con los organismos interesados para reponer caminos, carreteras, drenajes y accesos a propiedades y con el Ayuntamiento de Almansa, con el conocimiento de Renfe, para resolver el conflicto entre el trazado de las vías y el sector número 2 del suelo urbanizable programado.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1997.—La Secretaria general de Infraestructuras Ferroviarias, Paloma Echevarría de Rada.—24.061.

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles*

El Consejo de Administración de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana: Parcela de terreno sita en Valderuga, del término municipal de Logroño (La Rioja), situada al lado izquierdo de la línea férrea de Castejón a Bilbao, tiene forma triangular con una extensión superficial de 58 metros 50 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; sur, terrenos de hermanos Pérez-Blas; este, terrenos del semi-

nario Diocesano, y oeste, terrenos de hermanos Pérez-Blas.

Urbana: Parcela de terreno en la calle Tirso de Molina, en el término municipal de Logroño (La Rioja), situada al lado izquierdo de la línea férrea de Castejón a Bilbao, tiene forma irregular con una extensión superficial de 124 metros 50 decímetros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; sur, terrenos de «Comercial Cantábrica, Sociedad Anónima»; este, terrenos de don Antonio Terroba, y oeste, terrenos de «Comercial Cantábrica, Sociedad Anónima».

Urbana: Parcela de terreno sita en Castejón de Lobete, en el término municipal de Logroño (La Rioja), situada al lado izquierdo de la línea férrea de Castejón a Bilbao, tiene forma triangular con una extensión superficial de 160 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; sur, terrenos de «Chimeneas Chimango, Sociedad Anónima»; este, terrenos de «Chimeneas Chimango, Sociedad Anónima», y oeste, terrenos de «Chimeneas Chimango, Sociedad Anónima».

Rústica: Parcela de terreno sita en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), perteneciente al recinto de la estación de Campo Real, al lado izquierdo de la línea férrea de Puente Genil a Linares, y al lado izquierdo de la línea férrea de Córdoba-Málaga. Tiene una superficie de 81.179 metros cuadrados, presentando forma irregular alargada en sentido este-oeste, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, pertenecientes al recinto de la estación de Campo Real, línea férrea Córdoba-Málaga; sur, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles pertenecientes a la línea férrea de Puente Genil a Linares y carretera vecinal de Puente Genil; este, subparcela «F» de la parcela catastral número 13, del polígono 10, y terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles pertenecientes a la línea férrea de Puente Genil a Linares, y oeste, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles pertenecientes al recinto de la estación de Campo Real.

Rústica: Parcela de terreno sita en término municipal de Yeles, provincia de Toledo, correspondiente al antiguo trazado del ferrocarril Madrid-Badajoz y ubicada entre los kilómetros 34,726 al 39,808 de dicha línea. Tiene una superficie de 179.505 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente alargada en sentido norte-sur, tal y como corresponde a su antiguo destino, y los siguientes linderos: Norte, explanación del ferrocarril; sur, explanación del ferrocarril; este, propiedades particulares, y oeste, propiedades particulares.

Urbana: Parcela de terreno sita en el término municipal de Benicasim (Castellón), en la plaza de la estación, ubicada lado derecho y frente a los puntos kilométricos 82,021 al 82,072 de la línea de Valencia a Tarragona, tiene forma irregular con una extensión superficial de 552 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, plaza de la estación y terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; sur, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, línea de Valencia a Tarragona; este, terrenos Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, recinto estación, y oeste, plaza de la estación.

Urbana: Parcela de terreno sita en el término municipal de Benicasim (Castellón), en la plaza de la estación, ubicada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 82,145 al 82,163 de la línea de Valencia a Tarragona, tiene forma rectangular con una extensión superficial de 207 metros cua-

drados, y los siguientes linderos: Norte, plaza de la estación y terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; sur, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, línea de Valencia a Tarragona; este, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, recinto estación, y oeste, plaza de la estación.

Urbana: Parcela de terreno sita en el término municipal de Benicasim (Castellón), en la calle Mossen Elies, ubicada al lado izquierdo y frente a los puntos kilométricos 82,070 al 82,151 de la línea de Valencia a Tarragona, tiene forma irregular con una extensión superficial de 1.365 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, línea de Valencia a Tarragona; sur, calle Mossen Elies y terrenos particulares; este, calle Mossen Elies, y oeste, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, muelle cubierto y descubierto.

Urbana: Parcela de terreno en la calle Tanos del término municipal de Torrelavega (Cantabria), situada al lado de la línea férrea de Venta de Baños a Santander. Presenta forma rectangular con una extensión superficial de 2.104 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; sur, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, patio de la estación; este, terrenos de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, playa de mercancías, y oeste, calle de acceso a la estación.

Urbana: Parcela de terreno en el término municipal de San Sebastián (Guipúzcoa), al lado derecho de la línea férrea de Madrid a Hendaya, tiene forma sensiblemente trapezoidal con una extensión superficial de 1.645 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; sur, con los pertenecidos de las fincas números 13, 15, 17 y 19 del camino Julimasene; este, con terrenos de Villa Begoña, y oeste, con el complejo residencial «Villa Juanita», números 1, 3, 5, 7, 9 y 11, calle Julimasene.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al Ministro de Fomento, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Director Gerente de la U. N. de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.—25.210-11.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo referente al municipio de Valls

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 8 de abril de 1997, ha resuelto:

Primero.—Reconocer que la sociedad «Gardón Bigorra, Sociedad Anónima», es propietaria de una

porción de terreno de 311,654 metros cuadrados de superficie, que está afectada por el ámbito de actuación del plan parcial El Fornàs de Valls, y que, por error u omisión, cuando en fecha 2 de junio de 1987 se procedió a expropiar los terrenos afectados por el citado plan parcial, los citados terrenos de la sociedad «Gardón Bigorra, Sociedad Anónima», no fueron expropiados.

Segundo.—Aprobar, de acuerdo con el artículo 210.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, la tramitación del expediente complementario de expropiación correspondiente al terreno de referencia de 311,65 metros cuadrados de superficie, propiedad de la sociedad «Gardón Bigorra, Sociedad Anónima», afectado por el ámbito de actuación del plan parcial El Fornàs de Valls.

Tercero.—Aprobar la hoja de aprecio correspondiente a los terrenos citados de 311,65 metros cuadrados de superficie, fijándose el valor urbanístico de estos terrenos en la cantidad de 1.516 pesetas/metro cuadrado.

Cuarto.—Someter a información pública el expediente complementario de expropiación citado durante el plazo de un mes, a fin y efecto que se puedan formular las alegaciones pertinentes, notificando esta resolución, juntamente con la hoja de aprecio correspondiente, a la sociedad «Gardón Bigorra, Sociedad Anónima».

Barcelona, 8 de abril de 1997.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—25.229.

#### Anexo

Titular: «Gardón Bigorra, Sociedad Anónima».  
Dirección: Carretera de Montblanc, 34, 43800 Valls.

Superficie afectada: 311,65 metros cuadrados.  
Finca: Número 1 del expediente complementario de expropiación.

Finca registral: Parte de la finca número 17.766, tomo 1.227 del libro 384 de Valls, del Registro de la Propiedad de Valls.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.  
(97.104.063.)

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 96/122-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Unión Fenosa.  
Domicilio social: Severo Ochoa, número 2, A Grella, 15000 La Coruña.

Título: LMT, CT y RBT Mallos.  
Situación: Teo.  
Características técnicas: LMT aérea a 20 KV, de 955 metros de longitud, en conductor de Al, tipo LA-56 que parte de la LMT Puente Vea-Campos (expediente 50.721) y final en el CT a construir en el lugar de Mallos de 50 KVA a 20 KV-B2. Ayuntamiento de Teo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización y Expropiación Forzosa de las Instalaciones Eléctricas, esta Dele-

gación Provincial resuelve: Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos, o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 31 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—23.582-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 96/125-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Unión Fenosa.  
Domicilio social: Severo Ochoa, número 2, A Grella, 15000 La Coruña.

Título: LMT, CT y RBT en Burgo-Lamas.

Situación: Boqueixón.

Características técnicas:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y en conductor LA-56, de 516 metros de longitud, con origen en la línea denominada «Santa Eulalia», de Vigo (expediente 31.065) y final en el CT a instalar en Burgo.

Centro de transformación aéreo, de 50 KVA y tensiones de 20/0, 380-0,220 KV en Burgo, del que parte red de baja tensión en RZ de 20 metros de longitud-Boqueixón

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización y Expropiación Forzosa de las Instalaciones Eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve: Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 31 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—23.578-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 96/175-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Unión Fenosa.  
Domicilio social: Severo Ochoa, número 2, 15000 La Coruña.

Título: LMT, CC. TT Tarrío y Chonia.

Situación: Trazo.

Características técnicas: LMT aérea a 15/20 KV, de 1.342 metros de longitud en conductor LA-56 que parte de la LMT a CT OA, y final en los CC.TT a construir en Tarrío y Chonia, tipo aéreos de 50 KVA cada uno. Ayuntamiento de Trazo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de

20 de octubre, sobre Autorización y Expropiación Forzosa de las Instalaciones Eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve: Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 3 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—23.583-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 96/125-1)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio social: Severo Ochoa, número 2, A Greña, 15000 La Coruña.

Título: LMT, CT y RBT en Silvaloscura.

Situación: Vedra.

Características técnicas:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y en conductor LA-56, de 630 metros de longitud, con origen en la línea denominada «Torre y Matelo» y final en el CT a instalar en Silvaloscura.

Centro de transformación aéreo, de 50 KVA y tensiones de 20/0, 380-0,220 KV en Silvaloscura, del que parte red de baja tensión en conductor RZ de 103 metros de longitud-Vedra.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización y Expropiación Forzosa de las Instalaciones Eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve: Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos, o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 3 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—23.577-2.

*Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se abre información pública para la Autorización Administrativa, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número IN661A 97/3-1*

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Parque Eólico A Capelada, AIE», con domicilio en avenida de Burgos, 8, B, planta 18, Madrid, para la Autorización Administrativa del Parque Eólico A Capelada II, en base a los siguientes datos:

Municipios afectados: Cariño y Cedeira.

Superficie afectada, 2 kilómetros cuadrados y coordenadas: Zona Herbeira: V1 (0 585 050 W, 4 841 800 N), V2 (0 585 750 W, 4 842 350 N), V3 (0 585 850 W, 4 842 200 N), V4 (0 585 500 W, 4 841 200 N). Zona Fraga de Nebril: V1 (0 583 700 W, 4 840 300 N), V2 (0 584 150 W, 4 840 600 N), V3 (0 584 800 W, 4 840 000 N) y V4 (0 584 650 W, 4 839 750 N).

Zona Pena do Viño: V1 (0 583 975 W, 4 838 675 N), V2 (0 585 000 W, 4 837 650 N), V3 (0 584 675, 24 W, 4 837 324, 46 N), V4 (0 584 382 W, 4 837 617 N), V5 (0 583 967 W, 4 837 248, 96 N) y V6 (0 583 300 W, 4 838 000 N).

Potencia a instalar: 14,8 MW.

Durante el plazo de veinte días, se podrán presentar solicitudes en competencia, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Junta de Galicia.

La Coruña, 7 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—25.203.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

*Modificación de la Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones presentado por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», para red de distribución de gas natural de Lena, fase Mieres-Ujo*

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado de las actuaciones en el sector de combustibles gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, fue sometido a información pública el proyecto de autorización de instalaciones para la red de distribución de gas natural de Lena, fase Mieres-Ujo, presentado por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», mediante publicación de anuncio en el diario «La Voz de Asturias», de fecha 1 de noviembre de 1996; en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1996 y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 10 de diciembre de 1996; asimismo ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mieres, desde el día 29 de octubre al 24 de noviembre de 1996.

Debido a las servidumbres del interceptor general del río Caudal, es necesaria la modificación del proyecto arriba citado, lo que supone la afección de la siguiente finca, no recogida en la relación de bienes y derechos inicialmente afectados.

Finca	Propietario	Domicilio	Servidumbre (ml)	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Ocupación definitiva (m <sup>2</sup> )
3	Don Avelino Riera Rodriguez y otro.	Carretera AS-242, s/n, Santullano.	65	624	1

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria, sita en plaza de España, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, cuarta planta, 33007 Oviedo y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que estime oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 19 de marzo de 1997.—El Consejero de Economía, José Antonio González García-Portilla.—22.691

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras 41-A-1133. Acondicionamiento del itinerario Benidorm-Guadalest. Términos municipales de Polop, La Nucia, Benidorm, Guadalest y Benimantell*

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, artículo 2 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.418) y la Ley de la Generalidad Valenciana 8/1995, de 24 de diciembre, disposición adicional primera («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» núme-

ro 2.657), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana (Decreto 23/1995, de 6 de febrero), y el proyecto fue aprobado con fecha 3 de febrero de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, la cual ha sido publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 29 de abril de 1997, número 2.982, en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos y en los periódicos «Informació» y «La Verdad» del día 29 de abril de 1997, a fin de que por los interesados puedan presentarse alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de La Nucia.

Día: 19 de mayo de 1997. Hora: De diez a dieciocho treinta.

Día: 20 de mayo de 1997. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Día: 21 de mayo de 1997. Hora: De diez a dieciocho cuarenta y cinco.

Día: 22 de mayo de 1997. Hora: De nueve a dieciocho treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Benidorm.

Día: 26 de mayo de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Polop.

Día: 27 de mayo de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 28 de mayo de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 29 de mayo de 1997. Hora: De diez a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Benimantell.

Día: 2 de junio de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho treinta.

Día: 3 de junio de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho treinta.

Día: 4 de junio de 1997. Hora: De diez treinta a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Guadalest.

Día: 4 de junio de 1997. Hora: De dieciséis treinta a doce cuarenta y cinco.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: (96) 386 64 00.

Valencia, 21 de abril de 1997.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—25.242.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Don Tomás Fernández Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: El Ayuntamiento va a proceder a realizar una obra de reforma y ampliación del Cementerio municipal, para la cual es preciso derruir todos los nichos comprendidos dentro del sector derecha, filas de la una a la cuatro, números de nichos 1 al 40, lo que implicará trasladar los restos existentes a otros nichos que indique la familia, o, en caso contrario, a una fosa común, aunque identificados individualmente los restos.

Sin perjuicio de que se proceda con carácter previo a acometer tal obra a notificar individualmente el expediente (en los supuestos en que sea posible), mediante la presente se pone de manifiesto la relación de nichos afectados, nombres de los finados, así como de los titulares de las concesiones o arrendamientos por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación del presente para que quienes se consideren afectados en sus derechos puedan conocer la referida relación y presentar las alegaciones, observaciones o recursos que consideren convenientes en defensa de sus intereses.

Villanueva de los Castillejos, 7 de abril de 1997.—24.017.